BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 18 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 5002

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Ley No 7047.—Autorización al Presidente de la República para ausentarse á la República de Chile

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Sr. Presidente de la República, para ausentarse á la República de Chile, á objeto de retribuir la visita del Excmo. Sr. Presidente de Chile D. Pedro Montt.

Art. 2o Autorízasele igualmente á efectuar los gastos que sean necesarios á este objeto, debiendo abonarse de rentas generales é imputándose á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.

A. DEL PINO. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el N° 7047.

Nota.—La presente ley se considera promulgada, en virtud de haber transcurrido el plazo constitucional.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

II

Suspensión del estado de sitio en San Juan

Buenos Aires, Agosto 1o de 1910.

Habiendo solicitado el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, el levantamiento del estado de sitio en el Departamento Caucete, con motivo de las elecciones municipales que deben verificarse el 7 del corriente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Levántase el estado de sitio durante las horas del comicio, el día 7 del corriente, en el Departamento de Caucete, Provincia de San Juan.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Suspensión del estado de sitio en La Rioja

Buenos Aires, Agosto 1o de 1910.

Habiendo solicitado el Sr. Interventor Nacional, en la Provincia de La Rioja, el levantamiento del estado de sitio en esa provincia el Domingo próximo 7 del corriente en que tendrá lugar las elecciones de Diputados y electores de Gobernador y Vice,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Levántase el estado de sitio durante las horas del comicio, el Domingo próximo 7 del corriente, en la Provincia de La Rioja.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Honores fúnebres al diputado Nacional Dr. D. Zenón J. Santillán

Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.

Habiendo fallecido en el día de ayer en la ciudad de Tucumán, el Diputado Nacional por la misma provincia, Dr. D. Zenón J. Santillán; y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de los miembros de la representación nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Durante el día de hoy, la bandera nacional permanecerá izada á media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2o Por el Ministerio de Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para que en el acto de la inhumación de los restos del Dr. D. Zenón J. Santillán, que tendrá lugar en la ciudad de Tucumán, se le tributen los honores correspondientes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Suspensión del estado de sitio en la Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Habiendo solicitado el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, el levantamiento del estado de sitio el día 15 del corriente en esa provincia, con motivo de la elección de un Diputado Nacional que deberá verificarse,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Levántase el estado de sitio durante las horas del comicio el día 15 del corriente en la Provincia de Córdoba.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

Ministerio de Hacienda

I

Jubilación de D. Mariano E. Aguirre

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Visto este expediente en que D. Mariano E. Aguirre solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 458.56 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 6007; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 435,63 m/n) moneda nacional, á don Mariano E. Aguirre, Vista de la Aduana de la Capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fe-

cha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—OSVALDO M. PIÑERO. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 23 del mes ppdo., acordando jubilación ordinaria de ($ 435.63 m/n) moneda nacional á D. Mariano E. Aguirre, Vista de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vista de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Mariano Aguirre, que fué jubilado, á D. Emilio Malbrán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aceptando una permuta

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto lo solicitado por los recurrentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Subinspector de la 1ª zona de la Sección 1ª de la Inspección General de la Capital de Impuestos Internos, D. León Monguillot, y el Subinspector de la División Inspección y Contralor, anexa al Ministerio de Hacienda, D. Francisco Monguillot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se autorice á la Dirección del Ferrocarril del Este para proceder con sus elementos propios al desembarque de las mercaderías y materiales que, consignados para la construcción, llegan con guía de removido al puerto del Diamante.

Atento lo actuado, y no existiendo inconveniente en acordar lo que se pide,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada, siempre que haga uso de los elementos de que dispone la Dirección del ferrocarril mencionado.

Comuníquese y pase á la Receptoría del Diamante, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita devolución de una letra otorgada ante la Aduana de Bahía Blanca, en caución de los derechos de una parte del transportador automático llegado en el vapor «Junín»; atento lo actuado, y de acuerdo con lo dispuesto en 15 de Junio último,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Aduana de Gualeguaychú

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910

Visto que D. Carmelo Gavazzo, consignatario del vapor «Marte», apela del fallo dictado por la Aduana de Gualeguaychú, que le aplica la pena de comiso á favor del Fisco sobre un exceso de 180 kilos, resultantes del despacho de una partida de treinta cajones aceite comestible, por no haber pedido la rectificación del manifiesto dentro del plazo señalado por los Arts. 847 de las Ordenanzas y 32 de la Ley Nº 4933; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien la Aduana ha procedido de acuerdo con las disposiciones citadas al no mediar denuncia contra el apelante, éste ha atenuado la infracción con su pedido de aumento en el peso de los cajones que contenían los envases de la mercadería;

Que por las causales expuestas puede aminorarse la pena aplicada, desde que la renta no ha podido sufrir mayor perjuicio,

SE RESUELVE:

Conmutar la pena de comiso por la de dobles derechos sobre la diferencia de peso manifestada de menos.

Pase á la Aduana de Gualeguaychú, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Manuel A. Iglesias, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Sr. Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Capital, en el juicio que le sigue D. Miguel Sánchez contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Julio 15 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, al Ordenanza de la Aduana de la Capital, D Manuel A. Iglesias.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

VIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto que los Sres. Pedro Vasena é hijos solicitan se deje sin efecto el reparo formulado por la Contaduría General, en el manifiesto Nº 184.755 correspondiente al vapor «Bellevué» entrado al puerto en Diciembre 9 de 1908, por la cantidad de ciento noventa y un pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, que abonaron de menos sobre cinco cajones con 1208 kilos tuercas de hierro fundido; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el reclamo es improcedente desde que ese derecho lo abonaron con arreglo á la partida 1500, cuando correspondía á la partida 1508 de la Tarifa de Avalúos; estando en consecuencia bien formulado el cargo,

SE RESUELVE:

Mantener el reparo de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Visto que los Sres. Claker y Cía. solicitan se les acuerde renovación por seis meses de la letra valor de $ 2701,35 m/n que suscribieron ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos respectivos sobre 149 bultos con 50.400 kilos caños de hierro dulce ó batido para minas, pozos artesianos semisurgentes y petróleo introducidos al amparo de la Ley Nº 5284; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Decreto de 18 de Noviembre de 1908 reglamentario de la ley citada, dispone que si en el plazo establecido en la letra no se comprobase el empleo de las maquinarias en las obras para que fueron introducidas, se hará efectivo el importe de los derechos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que se dé cumplimiento á lo dispuesto en el precitado Decreto de 18 de Noviembre de 1908 y á los demás efectos.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

Vista la nota del Ministro de Guerra, pidiendo el libre despacho de 10 cajones conteniendo parte del mobiliario y útiles de uso personal del Sr. General de División, D. Francisco Reynolds, que regresa después de haber desempeñado una comisión del servicio, llegados en el vapor «Quessant», y resto del mobiliario llegado en el vapor «Tudor Prince», cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital.

En atención á la circunstancia invocada y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

Visto que los Sres. Juan y José Drysdale y Cía., solicitan exoneración de derechos de Aduana sobre una draga á vapor llegada en el vapor «Dettingen» entrado al Puerto en 26 de Mayo último; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las dragas á vapor están incluídas entre los buques mencionados por el artículo 9o de la Ley No 4933, y, en consecuencia, son libres de derechos de importación,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo expuesto en el considerando.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo efectos de uso personal venido en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de uso personal del señor Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 103.976) venida en el vapor «Bologna» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de uso personal del señor Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 102.062) conteniendo efectos, venida en el vapor «Amazona» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio de uso personal del Sr. Ministro de Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 97.413), venida en el vapor «Príncipe de Udine» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de uso particular del señor Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal conteniendo efectos (aviso No 101.122), venida en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinada al servicio de uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda conteniendo alhajas (aviso No 10.785) venida en el vapor.... ...... según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de uso personal del señor Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 99.512), venida en el vapor «Cap. Verde» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de uso personal de la señora Baronesa V. de Bussche.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Cap. Arcona» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (9) nueve encomiendas postales (avisos números 100002/3/4, 100.58/9-60, 100.051-23) venidas en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio de uso particular del señor Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 99.986) venida en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de uso personal del señor Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (8) ocho encomiendas postales (avisos números 102.283/4, 101.181, 101.115/16,

102.297/8/9) venidas en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Industrial Regional de Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, por la que solicita autorización para invertir la cantidad sobrante del Inc. 14, Item 21, Anexo E, en la adquisición de las máquinas para los talleres é instalaciones de las aulas, gabinetes y museos de ese Establecimiento; y teniendo en cuenta:

1º Que por los Decretos de fecha 31 de Enero y Abril 25 último, se designó el personal y autorizó la inversión de las partidas mensuales de sueldos y gastos que demandará el funcionamiento regular de esa Escuela, una vez dotada de toda la maquinaria y demás elementos indispensables en un establecimiento de esa índole;

2º Que á este fin provee la partida de la referencia y puede disponerse desde ya de la suma total sobrante de la partida mencionada y autorizar su inversión, no solo por la necesidad urgente de proceder á la organización completa de las citadas dependencias, sino también porque las adquisiciones destinadas á los talleres, que son las más importantes, deben realizarze al contado, en casas comerciales de esta plaza, que tienen representaciones exclusivas, por cuya circunstancia resulta innecesaria la licitación pública y estando previsto el presente caso por la Ley de Contabilidad en su Art. 33, Inc. 3, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de las Escuelas Industriales de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de la suma de cuarenta y siete mil quinientos diez pesos moneda nacional ($ 47,510 m/n), sobrante del Inciso 14, Item 21, Anexo E, del Presupuesto vigente, en la adquisición de la maquinaria que requiere el funcionamiento de los talleres é instalaciones de las aulas, gabinetes y museos de dicha Escuela.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer se entregue por Tesorería General á la orden del Director de dicho Establecimiento, Sr. Ingeniero Catello Muratgia la suma expresada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Exp. 7000/A.—Vista la renuncia acompañada y lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Comisión de Estudios del Río Negro D. Adolfo Alliata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6751/R.—Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la que acompaña la de la Legación de la Santa Sede, solicitando se haga extensiva la exoneración del pago del servicio de obras de salubridad que actualmente goza, á las fincas que llevan los números 1891 al 99 de la calle de Arenales y 1215 de la de Río Bamba; atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase á las fincas señaladas con los números 1891 al 99 de la calle de Arenales y 1215 de la de Río Bamba, ocupadas, en esta Capital, por la Legación de la Santa Sede, la exoneración del pago del servicio de obras de salubridad, acordada por Decreto de fecha 4 de Julio de 1908.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Autorizando el pago de unos sueldos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 4184/P.—Vista la nota que precede en que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que hay necesidad de arbitrar recursos para el pago de los haberes del personal de inspección de las obras de pavimentación de las calles de acceso al Puerto de la Capital, y los gastos correspondientes, cuyo monto asciende á la suma de dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.865,71 m/n) y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación que podría darse á ese gasto.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de la suma de dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.865,71 m/n) en el pago de haberes del personal de inspección de las obras de adoquinado de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, y los gastos correspondientes.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5126.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 7020-F/910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7 del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los adjuntos proyectos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á la estación Valdez del Ferrocarril del Sud, desde Santa Rosa, 25 de Mayo y Mosconi, así como sus respectivos presupuestos que en junto asciende á la suma de treinta y tres mil ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos ($ 33.087,56 m|n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Habiendo sido nombrado por el Decreto de 29 de Julio ppdo. Ingeniero Seccional en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Nilo J. Civit, sin expirar el tiempo de la licencia que se le concedió como Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Puentes y Caminos, y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase con carácter definitivo en los puestos para que fueron nombrados interinamente por Decreto de Agosto 10 de 1909 con motivo de la licencia acordada en la misma fecha al Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Nilo J. Civit, á los empleados D. Mario Pisani y D. Ludovico Ivanessevich, como Ingenieros de 2ª y 3ª clase, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 7038-C-910. — Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Ayudante de Ingeniero (zona del Ferrocarril Central Argentino), á D. Antonio E. Natoli, en reemplazo de D. Pascual Catozella, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6954-F-910. — Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Villegas á Las Piedritas, de acceso á la estación Villegas del Ferrocarril Oeste, así como su presupuesto que asciende á la suma de once mil ciento cincuenta y un pesos con veinticuatro centavos ($ 11.151,24 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6956-F-1910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Elvira del Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil doscientos doce pesos con trece centavos ($ 2.212,13 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional. y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6955-F-910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino general de Luján á Mercedes, de la zona del Ferrocarril Oeste, así como su persupuesto que asciende á la suma de dos mil doscientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. ($ 2.232,82 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6953-F-910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Valdez del Ferrocarril Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de mil ciento ochenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 1.185,77 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

Exp. 6959-F-910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Hucal á Abramo, de acceso á la estación Hucal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y un centavos ($ 1.262,51 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 7024-F-910.—Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, que ha sido necesario efectuar en las reparaciones de las calles de circunvalación de la estación Monigotes del Ferrocarril Central Argentino, autorizadas por Decreto de 23 de Octubre de 1908; debiendo imputarse dicho gasto á la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

7025-F-910.—Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de ciento tres pesos con cincuenta centavos ($ 103,50 m/n) moneda nacional, que ha sido necesario efectuar en las reparaciones de la calle de circunvalación de la estación Avena del F. C. C. Argentino, autorizadas por Decreto de 23 de Octubre de 1908; debiendo imputarse dicho gasto á la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de doscientos veinticinco pesos ($ 225 m/n) moneda nacional, que ha sido necesario efectuar en las reparaciones de la calle de circunvalación de la estación San Mariano, del Ferrocarril Central Argentino, autorizadas por Decreto de 23 de Octubre de 1908, debiendo imputarse dicho gasto á la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6952-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto

de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7° del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la estación Sauce Grande, del Ferrocarril del Sud, así como su Presupuesto que asciende á la suma de ochocientos treinta y tres $ con veinte centavos ($ 833,20 m/n) moneda nacional,

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6957-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y el Art. 7° del de 10 de Abril de 1908.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la Estación Gutiérrez del Ferrocarril del Sud, desde Chascomús, así como su Presupuesto que asciende á la suma de seiscientos veinticuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional, ($ 624,04 m/n).

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6958-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7° del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la estación Elvira, del Ferrocarril del Sud, desde Mercedes y Navarro, así como su presupuesto que asciende á la suma de ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 8.665,44 m/n) moneda nacional.

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 9054-C-908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva el proyecto y presupuesto formulados para la reparación en forma de los caminos de acceso á la estación Arroyo Corto del Ferrocarril del Sud, desde Pigué y Carhué, y en los cuales se autorizó á efectuar los trabajos más indispensables por Decreto de 18 de Noviembre de 1909; y atento lo manifestado por la referida Comisión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto de obras de raparación de los caminos de Pigué y Carhué á la estación Arroyo Corto del Ferrocarril del Sud, así como su Presupuesto que asciende á la suma de diez y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 18.746,77 m/n).

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Devolución de una garantía

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 4845-G-1910. — Vistas las presentaciones adjuntas en que los empresarios Sres. Gulland y Garassino, y Antonio Ferro é hijos, solicitan la devolución del 5 % de garantía de las obras de pavimentación de la 3ª zona 3ª Sección y de la 1ª zona 3ª Sección, de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, respectivamente, y

Considerando que los recurrentes han ejecutado esas obras á entera satisfacción del Gobierno, y siendo, como lo expresa la Dirección General de Puentes y Caminos, suficiente garantía para responder del buen resultado de ellas, el importe del 10 % retenido por cada certificado, puede por equidad, el Poder Ejecutivo, resolver de conformidad como se ha hecho en casos análogos con respecto de otras zonas de la misma pavimentación de las calles del Puerto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase la devolución del depósito del 5 % de garantía efectuado por los empresarios Sres. Gulland y Garassino, y Antonio Ferro é hijos, contratistas de la pavimentación de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital en las zonas 3ª y 1ª respectivamente, de la 3ª Sección.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Ferrocarril Puerto Deseado al Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 6949-F/910.—Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Ingeniero en la construcción del ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la mencionada construcción, Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, á D. James W. King.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Ferrocarril de Ledesma á Embarcación

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Expedientes: 6630-M/910; 6639-M/910; 6912-M/910; 6950-F/910.—Vistos estos expedientes de donde resulta la conveniencia de reorganizar y disminuir el personal de la Dirección de la construcción del ferrocarril de Ledesma á Embarcación, en vista del estado de los trabajos de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Reorganízase en la siguiente forma el expresado personal: Ingeniero de 1ª, Director Witold de Wysgtelewsky con sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional; Ingeniero de 2ª, Tone Eik, con sueldo de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Secretario Archivero, Olegario M. Ugarte, con sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional; Contador, Carlos Carell, con sueldo de quinientos pesos moneda nacional; Tenedor de Libros, Thor Holmi, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional; Jefe de Almacenes, Hermann Cassebaum, con sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional; Jefe de movimiento, Segundo Luna, con sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Encargado de talleres y aserradero, Eduardo Lemoine, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional; Ayudante de Ingeniero, Emilio Lari, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional; Dibujante proyectista, José Pellegrini, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional; Médico, Dr. Guillermo Welply, con sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar de Almacenes, Máximo Alfaro, con sueldo de doscientos pesos moneda nacional; Calculista de 2ª, Mateo Ugriu, con sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; y Sobrestante de 1ª, Ricardo Asebey, con sueldo de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2° en los sueldos expresados queda incluída toda otra remuneración en concepto de viático ó sobresueldo, é impútense á la Ley 6011.

Art. 3° Declárase cesante, por no ser ya necesarios sus servicios, al resto del personal existente de aquella Dirección, con excepción de los empleados Alfredo Bárcena y Mariano Valle, que quedan separados desde el 1° de Julio ppdo.

Art. 4° Queda encargada la Dirección de la construcción del ferrocarril de Ledesma á Embarcación, de todo lo referente á las gestiones relacionadas con las expropiaciones de terrenos y demás asuntos relativos á la parte inspección de la construcción de la línea á Bolivia, y procediendo en lo referente á expropiaciones á celebrar ad-referéndum los contratos respectivos.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. Nº 6982-F-910.—Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Ayudante de Ingeniero en la Dirección de la construcción de los ferrocarriles del Este, al Sobrestante de la misma, D. Segundo Zanandrea, y nómbrase Ayudante de Ingeniero en la citada construcción, á D. Antonio Cecchetti, que actualmente desempeña el mismo puesto en la de Deán Funes á Laguna Paiva, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno por toda remuneración y con imputación á la Ley 6341.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 1736 F.—Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los convenios ad referéndum, celebrados entre la Dirección de la construcción del ferrocarril de Deán Fúnes á á Laguna Paiva, y los siguientes propietarios de terrenos: Lamberti, Magliano y Cía. compraventa de un terreno para la vía.

Bernardina Lamberti, compraventa de un terreno para la vía.

Rosa T. de Santo, compraventa de un terreno para la vía, con cargo de entregar á la vendedora veinte mil ladrillos para la reedificación de la casita que existía.

Lamberti, Magliano y Cía., donación de un terreno para la vía.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Colegio Nacional de Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, respecto de la urgencia que existe en emprender las obras de construcción del edificio con destino al Colegio Nacional de Santa Fe, y

Considerando:

Que hay conveniencia en que el proyecto correspondiente á dicha obra sea especialmente encomendado á un arquitecto de competencia acreditada, como se ha hecho con otras obras importantes, en vista de que el personal y elementos con que cuenta la Dirección General de Arquitectura apenas alcanza para atender los trabajos á su cargo en la actualidad,

Que, por otra parte, hay también conveniencia en que la Dirección técnica de las obras, esté, llegado el caso, á cargo del arquitecto que las proyecte, lo que no impide la intervención y contralor que corresponden á la mencionada repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º. Encomiéndase al arquitecto don Eduardo Sauce la preparación del proyecto de construcción del edificio con destino al Colegio Nacional de Santa Fe, así como la dirección técnica de las obras, llegada la oportunidad, mediante la remuneración del cinco por ciento del importe que ellas alcancen, de acuerdo con la siguiente distribución: planos completos, 1,75 por ciento; pliego de condiciones, 0,25 por ciento; presupuesto, 0,25 por ciento; detalles, 1,75 por ciento; dirección y liquidación, 1 por ciento.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

7022. F/910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del Art. 7º del 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el camino á la Colonia Alvear que da acceso á la Estación Arroyo Seco del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de trece mil doscientos treinta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 13.236,37 m/n); y autorízase á la citada Comisión para que saque á licitación pública la provisión de la parte metálica del referido puente.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la expresada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Exp. 7021-F/910.—Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de trabajos de ampliación de los de reparación del camino de General Alvear á Bolivar, de acceso á la Estación Alvear del Ferrocarril del Sud, autorizados por Decreto de 21 de Octubre de 1908.

Art. 2º El gasto de seis mil seiscientos cuatro pesos con doce centavos ($ 6.604,12 m/n) moneda nacional, que importan estos nuevos trabajos, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

7026-F/910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 Octubre de 1907, y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de los caminos de acceso á la Estación 25 de Mayo del Ferrocarril del Sud, desde Chivilcoy y Bragado, así como sus respectivos presupuestos que importan en junto, la suma de cincuenta mil quinientos setenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 50 571,59 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1910

Boletín Judicial	$	377 —
Boletín Oficial	»	207 90
	$	584 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 16 de Agosto de 1910	555 290 15	244 327 67	12.856 86	257.184 53	356 28
Total recaudado en el mes corriente	7.341.096 83	3.230.078 18	160.289 99	3.390 368 17	60.755 02
Total recaudado en el transcurso del año corriente	100.187 261 26	44 082 394 92	2.037 773 23	46 120 168 15	721 214 71

Vo. Bo. *C. Anos Quintana*, C. Interventor — *A. Pena*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL — Balance de Caja del día 1° al 31 de Julio de 1910

Julio	INGRESOS	Banco Nación Leyes especiales	Banco Nación c/. corriente	Banco Municipal cuenta corriente	Banco Nación Casa p. Obreros	Títulos Pavimentación	CAJA
1	Existencia del día 30	606595 59	4197518 52	922507 66	862206 50	1905200 —	250988 84
»	Recibido por Diferentes Impuestos					1500 —	74595 66
2	» » »					16500 —	81297 38
4	» » »					6900 —	90318 71
5	» » »					3200 —	105802 56
6	» » »					2400 —	126447 75
7	» » »					3300 —	73252 91
8	» » »						54586 13
11	» » »						104178 18
12	» » »						90084 63
13	» » »					800 —	96846 62
14	» » »					9200 —	84214 64
15	» » »					1300 —	509278 07
16	» » »						104474 96
18	» » »						91774 65
19	» » »					2100 —	79342 66
20	» » »					600 —	298230 33
21	» » »						55061 55
22	» » »						40617 08
23	» » »					28400 —	236690 04
25	» » »					1500 —	81657 25
26	» » »					1100 —	69695 50
27	» » »					3500 —	113841 69
28	» » »						120026 03
29	» » »						60957 50
30	» » »						387513 04
»	Bancos		959594 66				2813192 10
	Total	606595 59	5157113 18	922507 66	862206 50	1986500 —	6294966 46
	EGRESOS						
	Art. 1° Inc. 1° Item 4, Partida 1-6 C. Municipal, Gastos						2211 34
	Inc. 28 Subvenciones						23600 —
	» 29 Servicio de la deuda						1121933 83
	» 30 Pta. 1a Gastos Generales						56373 90
	» » » 2a Reformas y C. de edificios municipales						39792 07
	» » » 3a Reforma, conservación y const. Hospitales						18222 01
	» » » 4a Personal á Comisión						20579 97
	» » » 5a Fiestas Patrias						3000 —
	» » » 6a Servicios Préstamos Hipotecarios						1969 —
	» » » 7a Combustibles						17854 38
	» » » 8a Banda Municipal						11837 02
	» » » 9a Limpieza Pública y Forraje						153044 49
	» » » 10a Sostenimiento y R. de Paseos Públicos						21312 21
	» » » 11a Fomento y C. P. 3 de F. y víveres J. Z.						23061 18
	» » » 12a Apert. C. y Repart. afirmados y C. Oeste.						276296 83
	» » » 13a San. de Boca, N. P. M. la Vega y C. Ptes.						30958 55
	» » » 14a Gastos Generales de la Adm. Sanitaria						107692 34
	» » » 15a Alimentos, drogas y arts. para A. Pública						65247 80
	» » » 16a Servicio y ampliación de alumbrado						313088 20
	» » » 17a Eventuales						9985 98
	» » » 18a Gastos y Fomento labor. O. Química						
	» » » 19a Para funcionamiento H. I. de basuras						4365 83
	» » » 20a Obras conservación é H. de los mercados						2016 35
	» » » 21a Imp. de pav. prop. municipales						
	» » » 22a Pagos de Jubilaciones con S. nacionales						
	» » » 23a Para el pago de vacas tuberculosas						9623 32
	» » » 24a Pago de Ejercicios vencidos						287382 56
	» » » 30—25 Conservación m. l. y rep. de Mataderos						4005 61
	» 31 » 1a 2a Cuota compra terreno P. Centenario.						
	» » » 2a Construcción de Mercados						450 —
	» » » 3a Asilo T. Alvear						15930 —
	» » » 4a Transformación Quinta Hale						
	» » » 5a Ensanches y aperturas Avenidas						20208 74
	» » » 6a Pozos semisurgentes en V. Urquiza						
	» » » 7a Gastos complementarios del Censo Mun.						25000 —
	» » » 8a Form. de un Cementerio al Sud de la Ciud.						
	» » » 9a Ensanche y rectificación de calles						
	» » » 10a Adquic. de Ob. de Arte con des. á P. y P.						
	» » » 11a Ob. Teatro Colón, c/pendientes á liquidar						20563 80
	» » » 12a Segunda Cuota Compra Quinta Guerrero						
	» » » 13a 2a y 3a Cuotas é int. á Quirno Costa é h.						103000 —
	» » » 14a 3a y 4a Cuota sucesión de J. L. Ocampo.						207500 —
	» » » 15a 2a Cuota Intereses á Lucio y Badino						
	» » » 16a 2a » » Mercado Florida						
	» » » 17a Construcción Obras Hsp. Muñiz						
	» » » 18a » Murallón y nichos C. Oeste.						
	» » » 19a Monumento al Coronel Falcón						
	» » » 20a Erección Estatuas Miembros 1a Junta						
	» » » 21a Baños Públicos						
	Títulos Pavimentación					292200 —	
	Sueldos Presupuesto						1029509 68
	Devolución de Impuestos						976 02
	» de Sueldos						1230 77
	Cuentas Varias						642818 —
	Inc. 32 Ordenanzas Espec. H. C. D						164401 82
	Bancos	54285 58	2709433 83	49472 69			959594 66
	Existencia en la fecha	552310 01	2447679 35	873034 97	862206 50	1694300 —	478328 20
30	Total	606595 59	5157113 66	922507 66	862206 50	19[illegible]500 —	6294966 46

MANUEL J. GÜIRALDES, intendente.—E. RUIZ GUIÑAZÚ, secretario.—M. BUTTA, contador.—E. A. SALA, tesorero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes Jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Gierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Florito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana.........	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, Jueves y sábado de 8 30 á 10 30 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella.....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille.........	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino........	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 177

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

INCORPORACIÓN Á LA LISTA DE GUERREROS DEL PARAGUAY.—RETIRO.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Incorporación á la lista de Guerreros del Paraguay:

Capital Federal, Agosto 9 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase á la lista de Guerreros del Paraguay, al Mayor S. R. D. Tomás Cantín, cuyos haberes le serán liquidados á contar desde la promulgación de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, de conformidad al Decreto de 30 de Octubre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Retiro:

Capital Federal, Agosto 8 de 1910.—Visto el presente expediente y atento á lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Sargento 1º del Cuerpo de Inválidos Angel Lembo, con goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del Art. 17, Cap. V, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. —E. RACEDO.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 3 de Agosto del corriente año, se impone al conscripto Pedro J. Tremari, perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704 del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código; con más las accesorias del Art. 708, comprendido en el Art. 8º del Decreto de indultos de Mayo 18 ppdo., el causante reintegrará el tiempo á que está obligado en la «Escuela de Tiro», la Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.

Por Decreto de fecha 5 de Agosto del corriente año, se impone al infractor Pedro Monteros, perteneciente al R. 3, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código; con más las accesorias del Art. 708, declarándosele comprendido en el Art. 8º del Decreto de indultos de fecha Mayo 18 ppdo., debiendo sin embargo cumplir la condena que le fué impuesta por el Sr. Juez Federal por infracción al Art. 35 de la Ley 4707 y á más el tiempo de servicio que le haya correspondido á su clase; el causante cumplirá la pena que le fué impuesta por el Sr. Juez Federal, en el R. 3. La Intendencia de Guerra devolverá á

Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.

Día 14 y 15 de Agosto de 1910

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 43

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

SUBSTITUCIÓN DEL ART. 85 DEL REGLAMENTO DEL C. M.—USO DE EXPLOSIVOS EN LOS CUERPOS DE INGENIEROS.—ENTREGA DE EXPEDIENTES DE EXCEPCIONES Á LOS VOCALES QUE LO SOLICITEN PARA ESTUDIO.

Substitución del Art. 85 del Reglamento del C. M.

Capital Federal, Agosto 6 de 1910.—Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio Militar y atento á sus fundamentos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Substituir el Art. 85 del reglamento vigente del Colegio Militar por el siguiente: «Art. 85—Las pruebas de admisión á que serán sometidos los candidatos á obtener becas, serán dos: la primera consistirá en un examen escrito eliminatorio, que determinará la admisibilidad á la segunda, que consistirá en un examen oral definitivo para determinar el número de orden de mérito que obtenga el candidato. Estas pruebas darán principio en el local del Colegio donde concurrirán los candidatos el día 1º de Diciembre de cada año y terminará el 10 del mismo.

Durante los diez días fijados para las pruebas de admisión, la Dirección del Colegio proporcionará gratuitamente alojamiento y alimentación á los candidatos, pudiendo aquélla por facultad propia eliminar de los cuadros respectivos al candidato que en ese tiempo demostrara condiciones morales inaceptables.

El programa de examen á que serán sometidos los candidatos, será el establecido en el anexo 2º de este reglamento, el sistema de clasificación en ambas pruebas será el mismo, y su término medio dará el número de mérito para la admisión, salvo lo determinado en los números 2 y 3 del Art. 84 de este reglamento.

La clasificación en cada prueba, será el término medio de las obtenidas en las materias examinadas.

Todo candidato que no obtenga en cada materia la cifra de 2,50 equivalente á «sufiente», será declarado fuera de concurso.

Ninguna clasificación podrá ser reconsiderada.

Los candidatos serán llamados á rendir las pruebas por su orden de presentación, y el que no concurriera al llamado con una tolerancia de 15 minutos, será eliminado del concurso definitivamente, á cuyo efecto se fijará en el Establecimiento, en lugares visibles, la lista de los que deberán rendir examen el día siguiente, indicando lugar y hora en que dará principio.

Establecido el orden de mérito de los candidatos, la Dirección del Colegio Militar lo hará saber al Ministerio de Guerra, expresando el número de vacantes á objeto de efectuar la adjudicación de becas correspondientes, por riguroso orden de mérito, y lo dispuesto en los incisos 2 y 3 del Art. 84.

Los gastos de traslado á esta Capital y los de regreso de los candidatos, serán por cuenta de éstos.

La Dirección del Colegio Militar comunicará por certificado, á los interesados, habérseles ó no acordado beca remitiendo á los primeros los pasajes necesarios para su presentación al Instituto. La comunicación y envío de pasajes se hará con la anticipación necesaria y al efecto, los candidatos á beca deberán entregar á la Dirección del Colegio Militar el lugar de su residencia.

Los becados que no se presentaren al Colegio dentro de los cinco días después del señalado por el reglamento para la apertura de los cursos, serán dados de baja y reemplazados por los que les sigan en orden de mérito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Uso de explosivos en los cuerpos de Ingenieros:

Capital Federal, Agosto 8 de 1910.—Vista la nota é informe precedente y hasta tanto no se dicte el Reglamento para uso de explosivos en los cuerpos de Ingenieros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arsenales de Guerra proveerá anualmente á cada uno de los batallones de Ingenieros con destino á la instrucción de los mismos en el manejo de explosivos:

(50) Cincuenta kilg. de tonita (ú otro alto explosivo equivalente).
(150) Ciento cincuenta kilog. pólvora negra.
(500) Quinientos metros mecha Biekfort.
(1.000) Mil metros de cordón detonante.
(1.000) Mil cápsulas detonantes (fulminato de mercurio).
(200) Doscientos cebos á fricción.
(500) Quinientos cebos eléctricos para explosor.
(500) Quinientos cebos eléctricos para pila.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Entrega de expedientes de excepciones á los vocales que lo soliciten para estudio:

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Visto este expediente, lo informado por el Sr. Comandante de la II Región y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los S. S. Presidentes de Juntas de Excepciones harán entrega bajo recibo y por el término de 24 horas, prorrogables según el caso, los expedientes de excepción á los vocales que lo soliciten para estudio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto á las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas é informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por terminación del mandato de lo actuales.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, 10 de Julio de 1910.—El Gerente.

10 Agosto Nº 75-v-27 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Productos de lechería

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General de Accionistas á que habían sido convocados para el 5 del presente mes por falta de número, se ha resuelto fijar el día 27 de Agosto á las 3 p. m. para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurran, Art. 19 de los Estatutos á fin de resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores, Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche y de un Director. por un año, en reemplazo del señor Ernesto Lalanne que renunció.

4º Elección del Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores, Alberto Laffín, y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

11 Agosto.—Nº 86-v-27 agosto.

Compañía Río Amarillo Copper Minning Cº

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las 2 1/2 en la calle San Martín Nº 195, 2º piso.

Orden del día:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la mina, que ha celebrado el señor Presidente, Remigio Tomé.

4 Agosto Nº 19-v-18 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16—esquina Rivadavia.

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el miércoles 20 de Agosto á las 3 p. m., en el local del Banco Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima Asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años y de los dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 17 de Agosto próximo. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—Ramón Leiguarda, Vicepresidente.—José Artal, Gerente secretario.

1º Agosto Nº 994-v-20 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto próximo, á las tres de la tarde en el local social Corriente 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al cuarto ejecicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico:

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuentas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Directorio.

5 Agosto Nº 28-v-23 agosto.

La Negra Maschwiz Rey, Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y Carlos Lockwood.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Carlos A. Aldao.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Cuyo 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El gerente.

12 Agosto Nº 99-v-29 agosto.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto actual á las 4,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación dela Memoria y reconsideración de la forma de colocar las acciones disponibles.

2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

3º Aprobación del reparto de las Utilidades y del Dividendo á distribuirse.

4º Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asamblea depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. —El Secretario.

10 Agosto—Nº 70-v-25 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Cuyo Nº 517

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: doctor don Mariano Demaría, doctor don Nicolás A. Avellaneda, doctor don Enrique Arana, don Angel Pacheco, y don Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—El Gerente.

6 Agosto—Nº 48-v-26 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, á las 2 p m. en el local de su fábrica, Solis 1940/58 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de seis miembros titulares: tres por dos años en reemplazo de los señores José Ghiorzi, Manuel Trucco y Peregrino Prego (fallecido) que terminan su mandato, y tres por un año en reemplazo de los señores E. Antonio Daneri, y David Carpaneto, que renunciaron y D. Valentín Massa (fallecido), y de tres suplentes por cesar los señores Manuel Rubio, Luis Cagliani y Francisco Turatti.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad tres días antes, por los menos del fijado de la reunión.—Buenos Aires, Agoso de 1910.—Guido Zappa, Presidente.—José Ghiorzi, secretario.

12 Agosto—Nº 96v-29 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA MARTONA» — San Martín 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900.

Capital autorizado	$ o/s		1350000 —
Capital suscripto: 6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	»	675000 —	
6.750 Acciones Ordinarias por » 100.— »	»	675000 —	
			1350000 —
Capital realizado: 6.750 Acciones Preferidas por » 100.— »	»	675000 —	
6.750 Acciones Ordinarias por » 100.— »	»	675000 —	
			1350000 —
Obligaciones Hipotecarias (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000)........................	$ o/s		655200 —
Reservas Acumuladas: Fondo de Reserva........................	$	59486 86	
Fondo de Previsión........................	»	65763 08	
Fondo de Amortización........................	»	86247 50	
			211497 44

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1910.

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Bienes Raíces........................	1454376 03	258883 79
Bienes Muebles........................	378223 77	391166 85
Ganados........................	299705 —	
Mercaderías Generales........................	2949 31	
Cuentas Corrientes, Deudores........................	3933 63	545336 79
Conversión........................	253805 60	
Caja y Bancos........................	797 71	61144 72
Gastos de Explotación........................	11360 07	374466 69
	2405151 12	1630998 84
PASIVO		
Capital social........................	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias........................	655200 —	5574 53
Obligaciones á Págar........................	31422 29	206738 58
Bonos de leche emitidos........................		107057 65
Giro en Circulación........................		95809 21
Cuentas Corrientes, Acreedores........................	113911 39	185342 88
Conversión........................		576833 11
Fondo de reserva........................	59486 86	
Fondo de Previsión........................	65763 08	
Fondo de Amortización........................	86247 50	
Mercaderías Generales........................		441465 82
Dividendos 1909........................	43120 —	
Ganados........................		12177 06
	2405151 12	1630998 84

Vicente R. Casares, Presidente—Ernesto Bertrand, Contador—V° B° José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N°. 146-v-18 agosto.

Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.
2º Modificación del Art. 27 de los Estatutos.
3º Autorización al Directorio para que efectúe operaciones financieras de acuerdo con lo que prescribe el Art. 90 de los Estatutos.
4º Aprobar y ratificar los siguientes contratos celebrados en Londres á nombre de la Compañía, por los Directores, doctores Miguel Lacroze y Teófilo Lacroze:
a) El de fecha 23 de Febrero de 1910, con The Anglo American Debenture Corporation Limited,
b) El de fecha 8 de Junio de 1910, con The London Scottish American Trust Limited.
c) Los de fecha 8 de Junio de 1910, celebrados con el Ferrocarril Central de Buenos Aires.
5º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.

13 Agosto Nº 108-v-1º septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8. m.. en el local Rodríguez Peña 361 en segunda convocatoria.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.—El Gerente.

16 Agosto.—Nº 122-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 26 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Elección de 4 Titulares y 7 Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente asamblea. — El Gerente.

12 Agosto. Nº 94 v-26 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto á las 2 p. m. en su local Rivadavia Nº 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.
2º Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.

9 Agosto Nº 65-v-26 agosto.

La Colonizadora

Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 2ª Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 29 de Agosto de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance general del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1910.
3º Elección de 3 Directores y 2 Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

10 Agosto Nº 77-v-29 agosto.

Trust del alto Paraguay

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1910, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. —Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.— C. A. Geyer, secretario.

5 Agosto Nº 33-v-19 agosto.

COOPERATIVA DEL MAGISTERIO ARGENTINO

Sociedad (Anónima Limitada).

C. Pellegrini Nº 1047

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Junio 1907

Capital $ 250.000 — Subscripto $ 98.300 — Realizado $ 54.604 — Dividido en acciones de $ 20 m/n cada una

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n
—	—
Inscripcóin	5710 70
Acciones	151700 —
Caja	2090 75
Accionistas	43696
Cuentas á cobrar	20008 36
Mercaderías	5293 68
Instalaciones varias	5455 21
Medallas, impresos y chiches	3827 52
Descuentos, adelantos y cobranza cuotas	1858 44
Intereses y comisiones	1953 79
Sueldos	8989 75
Consignaciones varias	174 50
Alquileres	3483 33
Catálogos	858 20
Muebles y útiles	1472 56
Gastos de organización social	3653 90
Seguros	451 30
Ganancias y pérdidas	7830 49
Gastos generales	2282 41
Carros y arneses	2741 40
Impuestos varios	615 —
Títulos y acciones	115 —
Uniformes	37 50
	274389 89

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	250000
Banco de la Nación, cta. cte	3048 85
Letras á pagar	3838 84
Cuentas á pagar	17502 20
	274389 89

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

C. Toranzo Calderón.—E. W. Genser.—C. L. Fúnes, síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 128-v-19 agosto.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Aceptación de la renuncia de un Consejero titular y designación del reemplazante.—El secretario.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

13 Agosto Nº 111-v-31 agosto.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Domicilio Social: Maipú 273, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital autorizado: $ 5.000.000 m/n
Capital emitido: » 1.000.000 m/n
Capital subscripto: » 863.600 m/n
Capital realizado: » 482.920 m/n

Balance mensual de Saldos al 31 Julio 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á Subscribir	136400 —
Accionistas	380680 —
Caja y Bancos	231843 89
Obligaciones á Cobrar	536754 64
Préstamos con Garantía Real	215517 —
Cuentas Corrientes	58696 48
Valores en Depósito	238003 94
Títulos de Renta	50000 —
Sucursal Rosario	31589 83
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Utiles	31753 32
Gastos de Instalación	30724 39
Varios Rubros del Mayor	97850 51
	2089814 —

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Cuentas Corrientes	485573 02
Depósito á Plazo Fijo y Caja de Ahorros	7660 13
Bonos de Ahorro	75520 —
Depositantes de valores	238003 94
Descuentos Amortizables	112500 —
Títulos Caucionados	50000 —
Varios Rubros del Mayor	120556 91
	2089814 —

Buenos Aires, Julio 31 de 1910.

Por «Tesoro Americano». Domingo Terrarossa, Presidente.—Eugenio Nigro, Director-General. — Santiago Recoder, Gerente. — Julio Sawyer, Contador—Vº Bº Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N 140-v-19 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1910 á las 3 p. m., en el local Social, calle Corrientes Nº 741, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Directorio.

8 Agosto Nº 59 v-25 agosto.

Estancias Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 693, para tratar la si-

Orden del día:

1º Dar cuenta del inventario y avalúo de los bienes adquiridos por la Sociedad y que forman su activo y el monto total de su pasivo.

2º Emisión total de la segunda serie de acciones ordinarias.

Para asistir ó hacerse representar en las Asambleas, el accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por el presidente, con tres días de anticipación á la Asamblea, á cambio de acciones que quedarán depositadas en la Caja Social, con arreglo al Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—Cecilio López, presidente.

11 Agosto—Nº 83-v-26 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 28 de los Estatutos, de acuerdo con el Art. 30 de los mismos, se convoca nuevamente á Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1910, á las 2,30 p. m. en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Gerente.

11 Agosto—Nº 87-v-27 agosto.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, (Salón de Lectura) el Lunes 22 de Agosto de 1910 á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los Sres. Faustino Alsina, H. R. Lawrence, Pedro Sauberán y Carlos Fleischer, y de dos Suplentes por igual número de años en substitución de los Sres Emilio Modern y Jacinto Andreu, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Carlos Tomkinson, Presidente.—Eliseo F. Canaveri, secretario.

Nota— Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso á la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración.

1º Agosto Nº 992-v-22 agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Julio de 1910.

DEBE			$ o/s	$ o/s
Acciones				7546160 —
Caja: Existencia	181.368 59	6.173.488 98		
En otros Bancos	60.080 65	1.252.628 28		
Corresp. en el Extranjero	25.130 11		266579 35	7426117 26
Descuentos:				
Documentos		15.456.566 67		
Adelantos en cuenta corriente		2.391.642 34		
Hipotecas amortizables		6.174.850 —		24023059 01
Casa del Banco				694565 48
Muebles y útiles				30611 65
Gastos generales				71739 42
Títulos en depósito			216935 —	14415317 60
Valores al cobro				1194842 43
Conversión y diversos				352843 26
			483514 35	55755256 11

HABER			$ o/s	$ o/s
Capital subscripto:				
377.308 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H				7546160 —
Capital cobrado				7429206 —
Fondo de reserva		3711263 70		
Fondo de reserva á integrar p. cuotas		61816 30		
Fondo de previsión		50000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		16686 18		3839766 18
Depósitos á la vista y á plazos		15482559 13	207274 69	
Obligaciones de capital:				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 ½ %	594100 —			
» C. D. y H. de 7 %	998300 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3592400 —		19074959 13
Amortización Hipotecas amortizables				1344265 57
Títulos en garantía			25575 —	4601999 —
Depósitos en custodia			191360 —	9813318 60
Depositantes de valores al cobro				1194842 43
Intereses y descuentos, comisiones. etc			795 57	741253 31
Conversión y Diversos			58509 09	169485 89
			483514 35	55755256 11

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). **Inspector General.**

Nº. 142-v-20 agosto.

LA RENTA AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Fundada el 2 de Abril de 1908

Domiciliada en Avenida de Mayo 945

Balance General correspondiente al 2º ejercicio que terminó el 30 de Junio 1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1910, destinándose el Saldo de Ganancias y Pérdidas á fondo de reserva

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	18034 37
Títulos de renta	150460 —
Efectos á cobrar	21314 73
Muebles y útiles	9898 81
Gastos de instalación	10907 55
Cuentas corrientes	62215 12
Patentes é impuestos	1000 —
Derechos de fundación	5240 —
	279070 58

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital (Autorizado, suscripto y realizado)	200000 —	
Cuenta C/. . 75.265,—		
Fondo de R/. 1.477,42	76742 42	276742 42
Ganancias y pérdidas		2328 16
		279070 58

Maximino Ruíz Díaz, presidente.—Rafael Piccardo, director gerente.—C. F. Rosado, contador.—Vº Bº Emilio Giustinian, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

ACTIVO		$ o/s
—		—
A Gastos generales, sueldos y varios	28662 72	
» Comisiones	38819 16	
» Patentes é impuestos	2609 77	
» Siniestros pagados	2000 —	72091 65
» Sueldo		2328 16
		74419 81

PASIVO	$ o/s
—	—
Por Primas realizadas y derechos de pólizas	73866 61
» Valores á liquidar	553 20
	74419 81

Buenos Aires, Junio 30 de 1610.—

Maximino Ruíz Díaz, presidente.—Rafael Piccardo. director gerente.—C. F. Rosado. contador.—Vº Bº Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), **Inspector General.**

Nº. 149-v-20 agosto.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el lunes 22 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—J. Gilabert, Gerente.

4 Agosto Nº 17-v-22 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local Social el 23 de Agosto á las 3,30 p. m. con los siguientes:

Objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres titulares del Directorio en reemplazo de los señores Directores salientes, señor Galo Florente, señor Manuel Yorn y señor Manuel Cerini.

3º Elección de Síndico.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Aquiles Merveroff, Gerente.

9 Agosto—Nº 68-v-23 agosto.

Asociación Helénica

Se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria del 21 del corriente, á las 2 p. m., calle Victoria 724, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Julio 1910.

2º Elección de siete directores sorteados, y de uno renunciante.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1910.—El Presidente.

17 Agosto Nº 133-v-20 agosto.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909.—Bartolomé Mitre 464

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
Á emitir		6000000 —		
Caja:			39301 75	2432890 80
Existencia en efectivo	39301 75	920567 82		
Depósitos en Bancos		1512322 98		
Descuentos y Adelantos:			40504 66	5209842 02
Descuentos	24583 58	4286379 75		
Adelantos	15921 08	852212 27		
Cuentas Caucionadas		71250 —		
Corresponsales del Exterior			98538 55	
Sección depósitos en participación				139167 93
Títulos				31125 05
Inmuebles				1246586 74
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos:			83723 87	2408511 57
Al cobro por cuenta	2412 35	126063 69		
En Custodia	52481 52	1579228 10		
En Caución	28830 —	703219 78		
Varias cuentas: saldos deudores			420 09	217310 56
Conversiones				325680 21
			262488 92	22024091 59
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				2547382 50
Fondo de Reserva				47836 04
Fondo de Previsión Especial				87191 18
Dividendos				3180 25
Depósitos:			25542 46	5704255 51
En Cuenta Corriente y á la vista	3801 28	4043732 26		
A Plazos y en Caja de Ahorros	21741 18	1660523 25		
Cuenta Propiedades				900000 —
Depositantes de Valores			83723 87	2408511 57
Varias cuentas: Saldos acreedores			9923 29	325734 54
Conversiones			143299 30	
			262488 92	22024091 59

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), **Inspector General.**

Nº 148-v-18 agosto.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LTD.

Bartolomé Mitre, Nº 478

Sucursal de la Compañía de Seguros "Royal Insurance Company, Ltd." constituída en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones en los Estatutos aprobados según Decreto 5 de Octubre de 1909.
Capital autorizado £ 3.000.000 E t.—Capital subscripto £ 2.612.580 Est.
Capital integrado £ 391.887 Est.

Balance por el trimestre comprendido entre el 1º de Abril y 30 Junio de 1910.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Banco de Londres y Río de la Plata		17181 91		
Agencias	255 33	9205 12		
Caja	45	2036 20		
Sucursal Buenos Aires (Incendios)	11020 70	10028 77		
» » » (Vida)	3313 64			
Corredores			1612 32	1269 11
Deudores Varios	512 54			
Casa Matriz			13490 34	37182 89
	15102 66	38452 —	15102 66	38452 —

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Royal Insurance Company, Limited.—p. p. Roberto Paton, Gerente Local—G. T. Schindler.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario **de 17** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). **Inspector General.**

Nº. 151-v-18 agosto.

SOCIEDAD TEATRAL ITALO-ARGENTINA

Charcas Nº 1131

Sociedad Anónima al Capital de $ m/n 1.000.000 curso legal en 5 series de $ m/n 200 000 c/u

Aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 27 Noviembre 1907

Capital Subscripto		Capital Realizado
$ m/n 200.000	I Serie	$ m/n 182.000
» 200.000	II »	» 191 800
» 200 000	III »	» 1 0.720
» 40.000	IV »	» 40.000
$ m/n 640 000		$ m/n 524.520

Balance anual al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 23 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	115480 —
Caja y Bancos	20629 12
Depósitos varios	16140 36
Derechos y acciones	234288 42
Obligaciones á cobrar	55000 —
Materiales y existencias varias	54874 68
Deudores varios	324758 63
Comandita «La Teatral»	50000 —
Iniciadores	40000 —
Cuentas varias	14529 74
Acciones en garantía Directorio	90000 —
Ganancias y pérdidas	244018 16
	1259719 11

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	600000 —
Iniciadores	40000 —
Obligaciones á pagar	193524 63
Acreedores varios	231080 62
Cuentas varias	65113 86
Depósitos	40000 —
Acciones en garantía Directorio	90000 —
	1259719 11

A. Arce Peñalva, vice-presidente.—Alejandro Olivero, administrador general.—E. Giustinian, tesorero.—Vº Bº R. W. Roberts, síndico.

Detalle de la cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 Diciembre de 1909

DEBE	$ m/n
A Balance al 31 Diciembre 1908	87492 56
« Gastos generales	88383 96
» Comisiones	5652 62
» Cuentas varias	2470 14
» Intereses y descuentos	63520 17
» Explotación Teatros	463429 42
	710948 87

HABER	$ m/n
Por Agencia Milán	59771 12
» Teatro Olimpo Rosario	6595 02
» Venta derechos y acciones Teatro Colón	394517 13
» Compañías viajeras varias	6047 44
» saldo	224018 16
	710948 87

A. Arce Peñalva, vice-presidente.—Alejandro Olivero, administrador general.—E. Giustinian, tesorero.—Vº Bº R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General

N 134-v-19 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905 y 21 de Octubre de 1909

Capital autorizado y subscripto: $ 10.000.000 — Capital realizado: $ 6.158.615. m/l.

Balance mensual al 31 de Julio de 1910. Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	oro/sellado
Accionistas	3841385 —	
Caja: Existencia en el país	4360485 02	56401 01
» » en los Bancos	822763 55	8045 06
» » en viaje ó en el Extranjero		259372 —
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	20242928 35	47835 70
Inmuebles y edificación	1092932 30	
Muebles y útiles	147317 09	
Metalización	753298 34	92 67
Diversos	1858443 75	12315 32
	33119553 40	384061 76
PASIVO		
Capital subscripto	10000000 —	
Fondo de reserva	47449 52	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	13238415 18	9128 43
» de otros Bancos	146639 54	9201 66
» á plazo fijo y caja de ahorros	5382088 35	28166 71
Sucursales: Operaciones pendientes	692275 99	5021 28
Metalización	210 60	331451 34
Diversos	3612474 22	1092 34
	33119553 40	384061 76

Manuel Casal, Presidente. — A. Porto, Gerente. — Virgilio Perucchi, Contador.— Vº. Bº. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

Nº 145-v-18 agosto.

Sociedad Anónima MINAS DE GUANDACOL

Autorizado por Decreto del 8 de Junio de 1905.

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910.

DEBE	oro sellado	$ m/n
Mobiliario		1426 10
Acciones en Depósito	5000 —	
Gastos de Instalación		4962 41
Minerales en canchas y usinas		91432 11
Carros y animales		12327 93
Laboratorios		2223 63
Caja Buenos Aires		121 06
Mercaderías y Explosivos		658 86
Posesiones mineras	200000 —	
Automóviles		38717 48
Herramientas y Utiles		12422 12
Establecimiento Guandacol		107896 33
Conversión	149032 25	
Varias cuentas		102398 44
	354032 25	374580 47
HABER		
Capital:		
Autorizado en dos series de acciones A y B de 30000 cada una ... $ o/s 300.000 —		
A emitir 20000 acciones de la serie B ... » » 100.000 —		
Suscrito y realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitida hasta la fecha	86000 —	
Acciones depositadas	5000 —	
Plata		3986 03
Plomo		13500 07
Conversión		338708 27
Varias cuentas	63032 25	18392 10
	354032 25	374586 47

Aquiles Maveroff, vice-presidente. — F. J. Kussrow, tesorero. — B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº. 150-v-18 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

El Directorio de esta Compañía por resolución del día 21 de Julio último, convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria el día 18 de Agosto á las 3 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 673, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres., Francisco F. Carrico, Félix Isern, Modesto Estevez, Tomás Bargiela, Vicente F. Gutiérrez y Dr. Francisco Durá, los cinco primeros por haber terminado su mandato y el último por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—El Gerente.

1º Agosto Nº 995-v-18 agosto.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 33 inciso A de los estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1910, en el local de la Sociedad, Victoria 2646, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores S. Normand, F. Recondo y M. Cerini, y tres suplentes en reemplazo de los señores H. Maveroff, Dr. A. Tedeschi y J. Arizabala, por terminar todos sus mandato. Elección de síndico y suplente.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 2646, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El director-gerente.

12 Agosto Nº 98-v-24 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.

3º Consideración y aprobación de la memoria y balance del último año comercial.

4º Fijar la remuneración que corresponde al Directorio por sus servicios.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les entregará un recibo en el cual se indicará el número de votos que les corresponda.

La reunión tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478. —Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

12 Agosto Nº 95-v-29 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Martes 9 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 19 del actual á las 3.30 de la tarde, pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las cajas del Banco y recojer la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 9 del que rige.

Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria,

A saber:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cuatro Directores por 2 años en substitución de los señores don Fernando García, don Juaquín Cabot, don Benigno Peña y doctor don Norberto R. Fresco, salientes por haber terminado su mandato, y dos por un año para substituir á los señores don Carlos Villate Olaguer y don Federico M. Terrero, renunciantes, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1911. En virtud de estas renuncias, el Directorio llamó á los señores don Jorge Catelin y doctor don José Tomás Sojo, quien también hubo de presentar su dimisión con motivo de haber sido designado para ocupar el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Debe igualmente procederse á la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Antonio Casanegra y don Pedro Bercetche, llamado este último señor por el Directorio en razón de haber renunciado por motivos de salud don Esteban Massini, electo por la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—R. Albors, Secretario.

8 Agosto—Nº 60-v-19 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 del actual á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en remplazo de los salientes por terminación de mandato, Sr. Carlos T. Becú, Sr. Ireneo Cucullu, Sr. Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del Sr. Jacinto Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán con antipación de tres días por los menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 m. p. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. El Directorio.

10 Agosto—Nº 71-v-25 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 20 de Agosto de 1910, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

5º Modificación del Art. 9º de los Estatutos reformados en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El directorio.

29 Julio—Nº 959-v-20 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar á las 9,30 a. m., el día 31 de Agosto de 1910 en la calle Patricios, Nº 1961, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El directorio.

13 Agosto Nº 103-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

1ª Convocatoria

Se convoca á los asociados que el día 1º de Septiembre (jueves) á las 9 de la noche tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Elecciones de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Síndicos, siete Vocales y tres Suplentes, por haber caducado en sus mandatos, los titulares nombrados en Asamblea del año 1908.

5º Solicitud á la Asamblea, para extraer una cantidad del Fondo de Reserva.

Para tener entrada á la Asamblea se recuerda á los señores Accionistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días en la Secretaría social.

18 Agosto.—Nº 152-v1º septiembre.

Centro Naval

Se cita á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 8,30 p. m. en el local social Florida 659, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Proceder á la elección del Secretario, Pro Secretario y cinco Vocales, que renunciaron por ausentarse al extranjero.—Buenos Aires, 18 Agosto de 1910.—Justino Robó, secretario interino.

18 Agosto.—Nº 143-v-20 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los Sres. accionistas de esta Sociedad, para el día 2 de Septiembre de de 1910, á las 3,30 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance é Inventario del XVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Emisión de Acciones. Serie B.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El Gerente.

18 Agosto Nº 144-v-2 septiembre.

Compañía Industrial la Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Septiembre de 1910 á las 5 p. m. en el local de la Compañía calle Victoria 536 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Luis I. Goenaga y Manuel Cichero que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. —El Gerente.

18 Agosto Nº 146-v-1º Septiembre.

Italia Unita

Sociedad de S. M. é instrucción

Cangallo 2535

Comunícase á los señores socios, que la sesión de la Asamblea extraordinaria del 14 del corriente, continuará el domingo 21, á las 2 p. m., en el local social, con la misma orden del día (modificaciones al Reglamento).

Habrá quórum, cualquer que sea el número de presentes, después de media hora de la indicada.—El Gerente.

17 Agosto. Nº 139 v-19 agosto.

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal (en Liquidación)

No habiendo tenido lugar la Asamblea general, á que fueron convocados para el día 15 del corriente por falta de número, se cita nuevamente, á los señores accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el 27 de Agosto próximo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la liquidación.
2º Presentación y aprobación del balance.
3º Venta de la Quinta «Las Mercedes».
4º Medidas á tomar para con los deudores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en su local, calle Bmé. Mitre 556, siendo indispensable su presentación para ser admitido al local el día de la reunión.—El Secretario.

18 Agosto. Nº 147 v-27 agosto.

Tuilerias de Zárate

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraondinaria para el 22 de agosto, á las 8 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña Núm. 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un director en reemplazo del Sr. Juan P. Bredins.
2º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á votar de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la asamblea. El secretario estará en la oficina de 2 á 4 p. m., los días 19 y 20 del corriente, para recibirlas, calle 25 de Mayo, número 140, oficino 10, bajos.—El Secretario.

13 Agosto—Nº 116-v-22 Agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el Miércoles 31 del corriente á las 4 de la tarde en el local de la Compañía Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores Francisco de Las Carreras, José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson.
4º Elección de Síndico.

Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—El gerente.

13 Agosto Nº. 106-v-31 agosto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que efectúe las operaciones financieras á que se refiere el Art. 9º de los Estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que adquiera de los señores Lacroze Hnos. y Cía., por el precio y condiciones que convengan, lo derechos que les acuerda la Ley Nº 5083.
3º Ratificación y aprobación de los contratos celebrados en Londres entre la Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires y esta Empresa, con fecha 8 de Junio de 1910.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

13 Agosto Nº 109-v-1º septiembre.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el Jueves 25 de Agosto 1910 á las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, artículo 8 de los Estatutoss Sociales.
2º Reintegración del Directorio por renuncia de un titular y un suplente.
3º Resolver sobre la renuncia presentada por el Subgerente Contador, don José López Soler.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la caja social las acciones ó recibos de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Gerente. Nº 46-v-25 agosto.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Septiembre próximo á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hermanos y Cía., San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, señores Juan Chapar, Vicente Peluffo, Francisco Badino y nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
4º Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos para tener derecho de votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Presidente.

13 Agosto—Nº 116-v-1º Septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, convoca á los señores Accionistas á la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Agosto, á las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260, (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente, y del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El directorio.

16 Agosto Nº 117-v-29 agosto.

Sociedad Laurak Bat

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 20 del corriente á las 8,30 p .m. con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2º Elección de Presidente y Vicepresidente.—El intendente.

16 Agosto Nº 118-v-18 agosto.

El Ahorro Internacional

Banco de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionista á la Asamblea General Ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, que se celebrará el 31 de Agosto de 1910 á las 8 p. m. en el local del Banco.—Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio y del dividendo propuesto, é informe del Síndico.
2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, para tener representación en la Asamblea, deberan depositar sus acciones en el Tesoro del Banco con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

16 Agosto Nº 123-v-26 agosto.

Banco Español del Río de La Plata

200 Reconquista 200

Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 10 de Octubre próximo, á las 3 p.m., en el local del Banco, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Proyecto sobre ampliación de las operaciones de la Sociedad.
3º Proyecto sobre aumento del capital social y su eventual conversión á oro.
4º Proyecto sobre modificaciones en la administración interna de la Sociedad.
5º Modificaciones de los artículos de los

Estatutos, referentes á los puntos arriba expresados.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con diez días de anticipación.

Para permitir á los accionistas residentes en el Extranjero, tomar parte en la Asamblea, haciéndose representar en ella, las Sucursales del Banco en Madrid, Barcelona, París, Génova, Londres y Hamburgo, admitirán los depositos de acciones, hasta cuarenta días antes de la techa indicada, para la celebración de la Asamblea, entregando con el correspondiente recibo de depósito, un boleto de admisión y una fórmula de poder para ser enviados á Buenos Aires, á la persona que el accionista designe para representarle en dicha Asamblea.

En el precitado recibo de depósito, constará que las acciones en él mencionadas, no podrán ser retiradas sino después de que haya tenido lugar la Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—Rafael Albors, Secretario.

16 Agosto. Nº 119-v-10 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1910, á las 11 a. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones al Fondo de Previsión.

3º Nombramiento de dos directores, síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. —Agosto 13 de 1910.—El Secretario.

16 Agosto Nº 121-v-31 agosto.

Cuidadero de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1910 á las 2 de la tarde, en la oficina de la sociedad calle Cangallo 471, altos para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1910.

2º Acordar la distribución de dividendo.

3º Fijar la retribución debida al Director, Gerente y Subgerente.

4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio de 1910.

5º Elegir Síndico y Síndico Suplente.— Buenos Aires, 16 Agosto de 1910.—E. Bernard, Director Gerente.

12 Agosto.- Nº 131-v-3 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 261 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatros días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Directorio.

17 Agosto.—Nº 138-v-6 septiembre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Bartolomé Mitre 383

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se celebrará en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 31 de Agosto corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual de la fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Santiago J. Dichaldi, Alberto Chovet y Juan Chopar ,que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1910.—El directorio.

17 Agosto Nº 137-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Lda.

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 del mes próximo de Septiembre á las 9 p. m., en el local social Cuyo 868 ,para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Estatuto social.

Se ruega á los señores Accionistas, tener presente las disposiciones de los Artículos 61, 62 y 63 de los Estatutos sociales. —El director general.

17 Agosto Nº 136-v-10 septiembre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 17 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar, con el número de los que concurran el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, á pesos cinco millones moneda nacional curso legal.

2º Reforma de los artículos 2º, 3º y 7º de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Presidente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, el Art. 30 de los Estatutos, para el depósito de acciones y certificados.

17 Agosto. Nº 135 v-2 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se cita nuevamente, á los señores accionistas, para el 31 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Agosto de 1910.—El secretario.

17 Agosto. Nº 130 v-31 agosto.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 16 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano General de Gobierno la licitación pública para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa del Cuerpo de Bomberos, para el invierno de 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. —Buenos Aires. Agosto 18 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.

v-16 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910. —El jefe.

v-9 septiembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.

v-9 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Esteco, entre los números 2021 y 2029, para que en el término de cinco días, á contar desde la fecha de esta publicación, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—J. Sánchez, Subintendente.

v-22 agosto.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de diez armarios botiquines con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

v-22 agosto.

Llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para el arrendamiento del Kiosco, ubicado en la Plaza de la Barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para la provisión de factura á las oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-24 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la Ley Nº 4569 de 10 de Julio de 1905 y á los de bonos creados por la Ley Nº 4973 de 22 de Septiembre de 1906, que el día 22 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 285.000 m/n y $ 40.328 m/n.

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1052 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca S. S. Nº 1142 consignado á los Sres. P. Schiunz Hnos., venido como muestra en el vapor «Cap Verde», entrado al puerto el día 3 del corriente; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 676 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes s/n consignados y rotulados á Pablo Spstein, venidos como muestra en el vapor Cap Arcona, entrado al puerto el día 5 del corriente mes; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 672 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Federico Giecz, Carlos Calwecio, Colegio Don Bosco, Juan de la Rocha, J. L. Cooper, Bertran Posse de Sarría, Lola R. de Enero Rodríguez, Manuel Fernández, P. Martínez y á todas las personas que se consideren con derecho para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 533, 622, 665, 679, 720, 769, (1909) y 41, 511, 625 (1910), todos letra B., iniciados por introducción de mercadería, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F-1907), y dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Agosto 15 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Sara Bejarano de Gordillo, por sí y en representación de sus hijos menores Haydée Sara, Raúl Roque y Oscar Amancio Gordillo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Gordillo —Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-26 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Cleote Silvero de Gómez, por sí y en representación de su hija menor María Matilde Gómez, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Esteban Gómez. Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El secretario.

v-26 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Zenobia Kerkis de Aldao, por sí, y Dª Matilde Carmen Aldao en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. Luis P. Aldao.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Sofía Badell de Méndez, por sí, y en representación de sus hijas menores María Teresa y Sofía Méndez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Alberto Méndez.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Elvira R. de Ruppel, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos, Alfredo, Rodolfo Ricardo, María Elena y Eduardo Ruppel, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Emilio H. Ruppel.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1910. —El secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña María L. de Carabajal, por sí y en representación de sus hijos menores, Aurelia, Delia, Venancio, Fermín, Guillermo, Pedro y Juan Carabajal, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Fermín Carabajal.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.—El secretario.

v-20 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómetro oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan á centíme-

tros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal N° 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1°.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-24 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

v-10 octubre.

El día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para las obras de construcción de un puente carretero sobre el Río Cuarto (Provincia de Córdoba). — Agosto 17 de 1910.

v-15 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para las obras de ampliación á ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Calle Lima 287. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

v-17 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de doscientos mil durmientes (200.000) de madera dura para trocha ancha, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—El secretario.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, N° 2917, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están

cultivados ni labrados, ni cercados, y por lo tanto solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15° 11' E., á continuación de la cual una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74° 49' O. seguida, á su vez, por una recta de 3.333 metros 33 centímetros en rumbo N. 15° 11' O. cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 2.500 metros por 8.000 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. Me obligo á respetar los derechos que corresponden al cateo K-1099-10. Este pedido se denominará N° 12. Por tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de Justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Julio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910.—Estando justificada la personería invocada, por el señor J. M. de Ezcurra como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires Julio 16 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 74° 49' O. por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice E. se halle en la extremidad de una línea quebrada que principia en el Cerro Tultul, con una recta de 16.180, en dirección N. 51° 26' 40" E. y se continúa por los siguientes: S. 15° 11' E. de 600 metros; S. 74° 49' O. de 8.433,33 metros y N. 15° 11' O. de 3.333,33 metros. La zona así definida puede superponerse según los planos de esta Sección, con la que pidió con el mismo objeto el señor Owen Reginald Kirby, en el expediente K 1099-910, pero como el recurrente se compromete á respetarla, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 58-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. K N° 1.099 Año 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Owen Reginald Kirby, minero, domiciliado en la calle Echevarría N° 2598 (Belgrano), ante V. E. comparezco y digo: Por disposición del señor Jefe de la División de Minas y Geología, de fecha 22 de Enero ppdo., se ha publicado la declaración de caducidad del permiso de cateo de borato de cal, concedido á don Juan Cacich por Decreto de fecha Enero de 1909, en el Territorio de Los Andes, distrito minero del Rincón. Interesado en realizar exploraciones de esa especie, vengo á solicitar de V. E., se sirva concederme, previos los trámites legales, una concesión exactamente igual á la referida, á fin de que se me asegure la exclusividad de los beneficios que la ley acuerda al concesionario de un derecho de cateo. A tal efecto, manifiesto que la concesión caducada fué concedida por el término de 300 días, constando de un rectángulo de dos mil hectáreas de extensión que tenía de N. á S., 5.000 metros y 4.000 de E. á O., ubicado de modo que su vértice N. E. se encuentra á 21 kilómetros al S. 22° 30' O. de Catua. Manifiesto asimismo que las tierras de que se trata son todavía de propiedad fiscal. Sujetándome desde luego al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de Mayo de 1905 y las obligaciones que el Código de Minería vigente impone al explorador de minas, suplico de V. E., se sirva concederme lo que dejo solicitado.—Será justicia.—O. R. Kirby. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Febrero de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 1° de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—B. Decoud.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 45-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C N° 2920-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación de una recta de 600 metros en rumbo S. 15° 11' E. seguida á su vez por una línea de 8000 metros en dirección S 74° 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto en la misma dirección se medirán 4.000 metros teniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá llamarle N° 10-A. V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 44-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C N° 2924-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiento del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 16,000 metros en rumbo N. 15° 11' O., seguida á su vez por una recta de 4.500 metros en rumbo S. 74° 49' O., cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros, que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendría denominarlo con el N° 16. Por lo tanto á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solictud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 43-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. N° 2915-Año-1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de explo-

ración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51° 26' 40" E. Se trazará á continuación una recta de 10.000 metros en dirección S. 15° 11' E., seguida á su vez por una recta de 1.000 metros con rumbo S. 74° 49' O. cuya extremidad constituye un esquinero del área solicitada. Se seguirá esta dirección 3.000 metros y más al O. Del punto así obtenido se trazará una recta de 3.000 metros con rumboó N. 15° 11' O. A continuación se trazará otra recta de 4833 metros 3 centímetros con rumbo S. 15° 11' E. De la extremidad de esta línea se trazará una recta de 6.000 metros con rumbo N. 74' 49' E., seguida por una recta de 1.833 metros 33 centímetros en dirección N. 15' 11' O., que cierra la zona solicitada. A este pedido convendrá denominarlo con el número 9. Por lo tanto ruego á V. E se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado merediano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. Junio 18 de 1910. Estando justificada la personería invocada por el señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

N° 38-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C N° 2923-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que son de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51° 26' 40" E. á continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15° 11' O., seguida á su vez por una recta de 10.500 en rumbo S. 74° 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 17. Por lo tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910 Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto — Junio 18 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

N° 39-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. N° 2921, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15° 11' O. seguida á su vez por una recta de 10.500 metros en rumbo S. 74° 49' O cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección, se medirán 4.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 15.

Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 7 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 42-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. N° 2922, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 8.000 metros en rumbo N. 15° 11' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Oeste de la zona solicitada. Desde este punto con rumbo S. 15° 11' se medirán 13.333 metros 33 centímetros teniendo así el lado Oeste del rectángulo 13.333,33 metros por 1.500 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 18.

Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de Justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, pues, la boratera Carolina que encierra ha sido solicitada por la compañía recurrente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 41-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-N° 2919, Año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato

de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Cód. de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E., seguida á su vez por una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74º 49' O., cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto se medirán 6.000 metros hacia el Oeste con el mismo rumbo teniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas solicitadas. A este pedido, convendrá denominarlo con el Nº 11, por lo tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto, de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 17/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda, —Torino Pinto.—Junio 18/910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5/910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 40 v-18 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. D-3711-909.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura: José D'Ambrosio mayor de edad, soltero, profesión, de perforación de pozos surgentes y semisurgentes, domiciliado en la calle Liniers 2225; al Señor Ministro respectuosamente expongo: Que solicito un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada sobre la costa del Golfo San Jorge, en la zona de Cabo Blanco, midiendo con frente al mar 4.000 mts. contado hacia el N. O. á partir de la costa situado á 4,000 mts. al N .O el mojón Nº 8 de la citada zona por ese mismo punto una perpendicular de de 5.000 metros á la recta que lo une con el mojón Nº 8 y á continuación una recta perpendicular á la anterior de 4.800 metros hacia el N. O. cuyo extremo unido con el N. O. del primer lado, cierra la superficie solicitada. Dicho terreno es fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado, y que dicha zona fué concedida con fecha Julio 31 de 1908, al Sr. Cipriano Muñoz y Pérez, y encontrándose hoy dicha concesión vencida, según B. Oficial Nº 4673, Exp. Nº 2579-908. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. José D'Ambrosio. —Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. -Julio 21 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud, of. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. Pase á Minas. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco. La solicitud está en forma, y la zona pedida se ha ubicado, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E. una recta de 5.000 metros de longitud con rumbo S. 57º O., situada á 4.000 mts., hacia el N. O. del mojón Nº8, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. O. una recta de 4.800 mts. perpendiculares á esta última, al N. E. la costa del Océano, y finalmente al N. O. una recta que con los tres límites mencionados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta la que pidió, con el mismo objeto, el Sr. Salvada A. Gralto en el Exp. 9.3150/09, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelve á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 62 v-20 agost.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4235-909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura. Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E .se presenta y expone : Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita á V. E. se le conceda, el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una zona de 2000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue : partiendo del esquinero S. O. del cateo Nº 4, se medirán hacia el S. E. 2.000 metros; del extremo de esa línea, se trazará, en dirección S. O. á N. E., una recta de 10.000 metros, cuyo extremo se unirá al vértice S. E. del cateo Nº 4, con una recta de 2.000 metros en dirección de N. O. á S. E. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pido, que previo los trámites determinados en el Código de Minería, se digne V. E. proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Otro si digo : Que este cateo llevará el Nº 5.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste .Garrido. — Agosto 16 de 1909 .— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.— Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superponía á la que pidió el mismo solicitante, en el expediente F.4237-909, pues como en dicho expediente hizo renuncia de la parte superpuesta, el pedimento ha quedado ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 de ancho tal que su vértice más al O. se halle á 2.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 26 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 92 v-23 agosto.

Exp. F. 4237 909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de mineral de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear, una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice formado por dos líneas divisorias de los lotes 90 y 112 y 89 y 90 de la Sección B, se medirá hacia el E. una línea de 10.000 metros; 2.000 metros al N. se trazará una paralela á la primera de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas con dos líneas N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Doy á este cateo el N. 3. Por tanto á V. E. pide, que previo los trámites determinados por el C. de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada ha quedado ubicada después que el recurrente hubo renunciado á la parte que se superponía con la zona que había pedido en el expediente F. 4235 909, en forma de paralelogramo de 10.000 metros de base en dirección E. O. por 2.000 de alto, limitado al O. al límite S. O. del lote III de la fracción B, de la zona Andina del Territorio del Neuquén y tal que su vértice S. O. se halle en la intersección del límite S. E. del lote 89, con el límite N. del lote 112 y que sus límites E. y O. sean rectas de dirección N. 45º E. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N. 93-v-23 Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.518

"Ipe-Knol"

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.519

B H H

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.520



Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.521



Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.522

"Dallis"

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

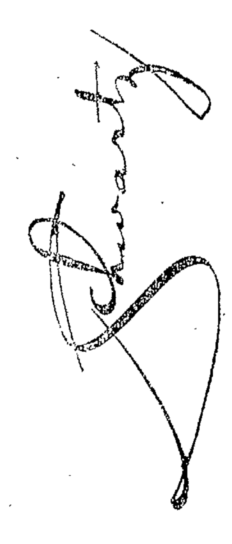
Acta N. 30.523

"Polar"

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta No. 29.803



Junio 1o de 1910.—Frank W. Schwartz. —Aparatos aspiradores de polvo, clase 22 (substituída).

v-20 agosto.

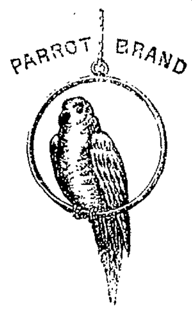
Acta No. 30.535



Agosto 12 de 1910. — Zachárias Rothmann.—Impresiones y publicaciones en general, clase 72.

v-20 agosto.

Acta No. 30.534



Agosto 12 de 1910.—James y John G. Scott.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-20 agosto.

Acta No. 30.531



Agosto 12 de 1910.—Kothny y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 agosto.

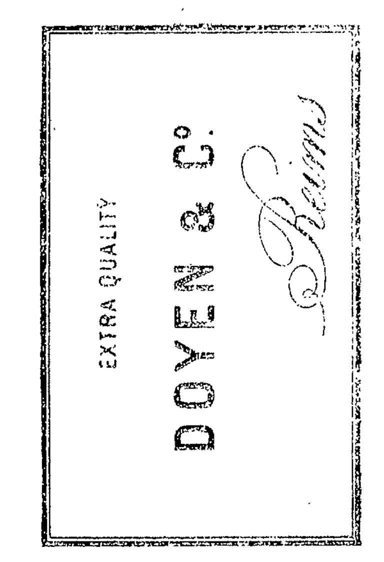
Acta No. 30.532

"Flor Fina"

Agosto 12 de 1910.—Lipton Limited.—Artículos de la clase 67.

v-20 agosto.

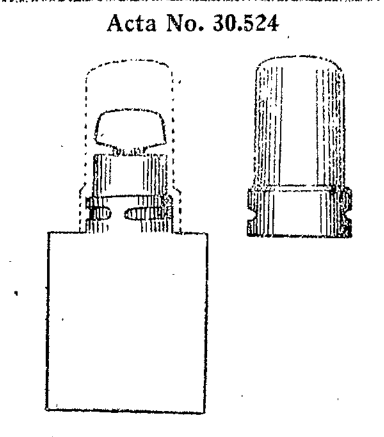
Acta No. 30.533



Agosto 12 de 1910.—Doyen y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-20 agosto.

Acta No. 30.524



Agosto 11 de 1910.—Rivière, Jean et Auguste.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (envase).

v-20 agosto.

Acta N. 30.539



Agosto 13 de 1910.—Lorenzo M. Traverso.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-22 agosto.

Acta No. 30.542



Agosto 13 de 1910.—Malander y Sjöstedl.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-22 agosto.

Acta N. 30.540

"Caja de Conversión"

Agosto 13 de 1910.—Alfredo Kuffler.—Artículos de las clases 1, 13 y 17.
v-22 agosto.

Acta N. 30.541

"Karalbo"

Agosto 13 de 1910.—Albión Motor Car Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 agosto.

Acta N. 30.537

"Florodora"

Agosto 13 de 1910.—María Silva de Méndez.—Artículos de las clases 9, 14 y 58.
v-22 agosto.

Acta N. 30.538

"Margherita"

Agosto 13 de 1910.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-22 agosto.

Acta No. 30.514

"SAL XAUBET"



Agosto 10 de 1910.—Ramón Xaubet.—Artículos de la clase 64.

v-18 agosto.

Acta No. 30.525



Agosto 11 de 1910.—Riviére, Jean et Auguste.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta No. 30.536

"Wegner"

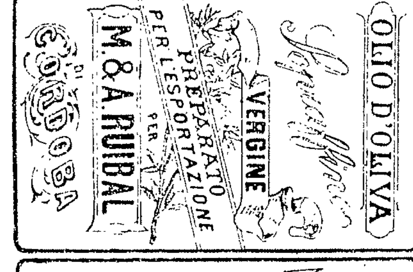
Agosto 12 de 1910.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.544

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES







ATTENTI ALLE FALSIFICAZIONI

Agosto 13 de 1910.—M. y A. Ruibal.—Aceites, clase 64.

v-22 agosto.

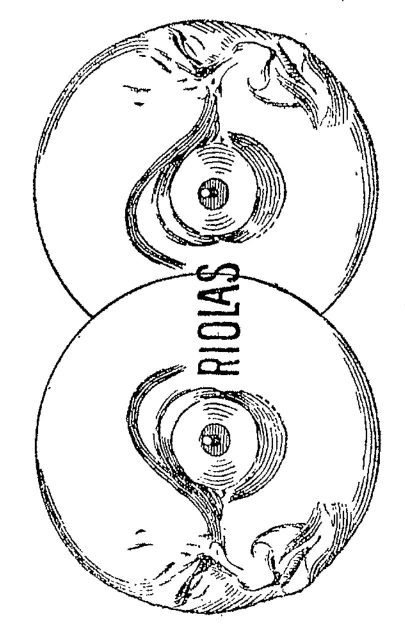
Acta No. 30.545

"Biophorine"

Agosto 13 de 1910.—J. Z. Leczinski. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 agosto.

Acta No. 28.516



Enero 17 de 1910.—Sociedad Anónima The Standard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (modificada).

v-20 agosto.

Acta No. 28.652



Enero 22 de 1910.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-20 agosto.

Acta N. 29.821



Junio 3 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Pinturas en general, barnices y accesorios, papeles pintados y sucedáneos para tapicería, papeles, papelería, colores finos y accesorios para la pintura, clases 33, 34, 72 y 73, (corregida).

v-20 agosto.

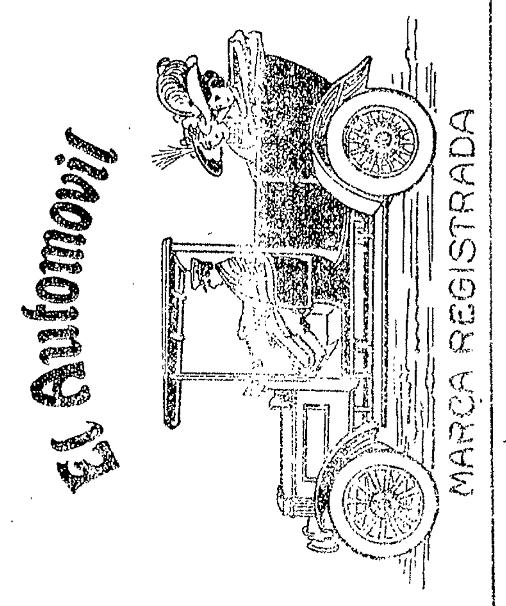
Acta No. 30.512



JAZMIN

Agosto 10 de 1910. — Agustín Arzeno. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70, menos tés y anís.
v-18 agosto.

Acta No. 30.515



Agosto 10 de 1910.—Romero, Martín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,c lase 80.
v-18 agosto.

Acta No. 30.511



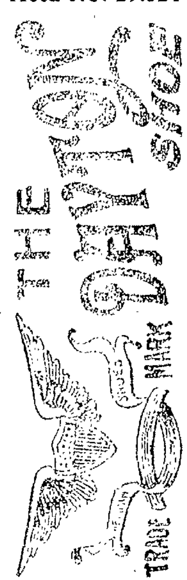
Agosto 10 de 1910.—Agustín Arzeno.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-18 agosto.

Acta N 29.583



Abril 30 de 1910.—Cosasco y Rolla. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 29.524



Abril 26 de 1910.—Castillo, Eusa y Cía. —Artículo de la clase 53 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 30.506

SALITRE DE PRIMERA CLASE

RÍO LOA

MARCA REGISTRADA

CHILE

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 agosto.

Acta No. 27.154

REMINGTON ARMS COMPANY

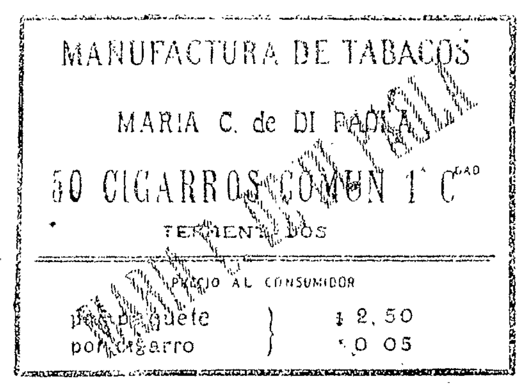
Agosto 20 de 1909. — Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 29.582



Abril 30 de 1910. Casasco y Rolla. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 30.509



Agosto 10 de 1910.—María C. de di Paola. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-18 agosto.

Acta No. 30.510



Agosto 10 de 1910.—Société Anonyme Perfumerie du Monde Elegant.—Artículos de la clase 58.
v-18 agosto.

Acta No. 27.897

"Sunnypeak"

Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited.—Artículos de la clase 67 (substituída).
v-20 agosto.

Acta No. 28.193



Diciembre 2 de 1909.—Hartwig Kantorowicz.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-20 agosto.

Acta No. 29.882



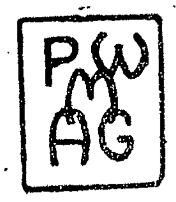
Junio 8 de 1910.—J. H. Garres Fourche.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-20 agosto.

Acta No. 30.526

"Sachsenwerk"

Agosto 11 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 agosto.

Acta No. 30.527



Agosto 11 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-20 agosto.

Acta No. 30.528

"Tungstone"

Agosto 11 de 1910.—John Haddon y Co.—Artículos de las clases 1 á 43, 55 á 60 y 72 á 79.
v-20 agosto.

Acta No. 30.529

"La Práctica"

Agosto 11 de 1910.—Bromberg y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 agosto.

Acta No. 30.530

"Bijou Egal"

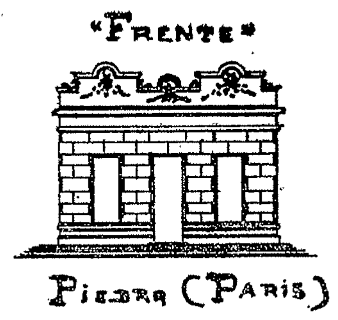
Agosto 11 de 1910.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 agosto.

Acta N. 30.516



Agosto 11 de 1910.—Trabucco y Carpaneto.—Artículos de la clase 64.
v-20 agosto.

Acta N. 30.517



Agosto 11 de 1910.—Luis Matignon y Co.—Artículos de la clase 29.
v-20 agosto.

Acta No. 30.513



Agosto 10 de 1910. — Agustín Arzeno.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-18 agosto.

Marca Renunciada N. 24.245



Concedida en Octubre 15 de 1909 á Gibelli Hermanos y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-22 agosto.

Acta No. 30.507

"La Teresa"

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 agosto.

Acta N. 30.543

"Cyclo"

Agosto 13 de 1910.—The C. A. Edgarton Mfg Co.—Artículos de las clases 49 y 52.
v-22 agosto.

Acta No. 30.547



Agosto 16 de 1910.—Carlos F. Albrecht.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-22 agosto.

Acta No. 30.548

"Talma"

Agosto 16 de 1910.—Sloper Hnos.—Artículos de la clase 56.

v-22 agosto.

Acta No. 30.549



Agosto 16 de 1910.—San Martín, Trapat —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-22 agosto.

Acta No. 30.546



Agosto 18 de 1910.—Manzitti. Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-22 agosto.

Acta No. 30.550

"Picarda"

Agosto 16 de 1910.—San Martín, trapat y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-22 agosto.

Acta No. 29.260

TEUTONIC

Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-22 agosto.

Acta No. 29.384



METALLURGIQUE

Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de la clase 25 (modificada).

v-22 agosto.

Acta No. 30.551

"Alborada"

Agosto 16 de 1910.—L. Raggio y Hnos. Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.